ESTUDIOS PREVIOS Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR PROCESO 15-2026

En cumplimiento del Decreto 1075 de 2015 y de conformidad con la ley 715 de 2001 en especial el artículo 13; Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

FECHA: julio 28 de 2026

TIPO DE CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS	X	COMPRAVENTA		SUMINISTRO		OBRA	

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

"CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO EN EL CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS DE MÚSICA DE CALDAS" especificaciones técnicas:

El Instituto Latinoamericano es una Institución Educativa donde la Música se desarrolla en los procesos formativos que fortalecen la sensibilidad artística, la creatividad y la expresión cultural de los estudiantes, constituyéndose en un espacio fundamental para su formación integral. Para el adecuado desarrollo de estas actividades, la institución dispone de diferentes instrumentos musicales que son utilizados de manera continua en clases, ensayos y presentaciones institucionales.

Desde el año 2009 la institución educativa, contaba con banda de marcha gracias a las gestiones de docentes y directivos para la consecución de instrumentos y dotaciones: desde el año 2016 con la llegada de la nueva rectora y a solicitud del docente titular, se cambió el formato de banda de marcha por banda Sinfónica y se le ha impulsado notablemente con miras a la participación de la agrupación en el concurso departamental de bandas de caldas; es así como se logró tener un director de banda y durante dos años consecutivos, la banda fue invitada a los municipios de Salamina y la Dorada Caldas, como antesala a la participación oficial. En este año, la Banda sinfónica tiene diferentes presentaciones en la Institución y fuera de ella.

Por lo anterior y con el fin de garantizar la participación de la Banda Sinfónica del Instituto Latinoamericano en el Concurso Departamental de Bandas de Música de Caldas, que se llevará a cabo en el municipio de Palestina, se hace necesaria la contratación del servicio de hospedaje para los estudiantes integrantes de la banda y los docentes acompañantes.

Scanned with CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR
PROCESO 15-2026

La Banda Sinfónica del Instituto Latinoamericano constituye un proyecto pedagógico institucional que fortalece el desarrollo artístico, musical y humano de los estudiantes, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Horizonte Institucional. La participación en este tipo de certámenes representa un espacio de formación integral, de proyección institucional y de fortalecimiento de las competencias musicales adquiridas durante el proceso formativo.

La contratación del hospedaje en el municipio de Chinchiná responde a criterios de oportunidad, seguridad, bienestar y logística, teniendo en cuenta la cercanía con el municipio de Palestina, sede del concurso. Esta alternativa permite garantizar que los estudiantes y docentes cuenten con condiciones adecuadas para el descanso, la alimentación y la preparación previa a las jornadas de competencia, reduciendo los tiempos de desplazamiento y minimizando los riesgos derivados de viajes en horarios nocturnos o de largas jornadas de transporte.

Asimismo, el hospedaje facilita el cumplimiento puntual de los horarios establecidos por la organización del evento, favorece la adecuada disposición física y emocional de los participantes y contribuye al desarrollo óptimo de las actividades académicas y artísticas programadas durante el concurso.

La contratación de este servicio también constituye una medida de protección y cuidado de los estudiantes, permitiendo una supervisión permanente por parte de los docentes responsables y garantizando condiciones dignas y seguras durante el desarrollo de la actividad institucional.

En consecuencia, la contratación del servicio de hospedaje en el municipio de Chinchiná resulta indispensable para asegurar la participación de la Banda Sinfónica del Instituto Latinoamericano en el Concurso Departamental de Bandas de Música de Caldas, garantizando el bienestar, la seguridad y el adecuado desarrollo de las actividades, en cumplimiento de los objetivos pedagógicos, artísticos e institucionales que fundamentan este proyecto.

OBJETO A CONTRATAR:

"CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO EN EL CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS DE MÚSICA DE CALDAS" **especificaciones técnicas:**

ACOMODACION MULTIPLE PARA 45 PERSONAS para el día 15 de agosto del 2026: • 12 habitaciones 2 personas por habitación: • 3 habitaciones de 3 personas por habitación

Scanned with CamScanner

- 3 habitaciones 4 personas por habitación

Cada habitación deberá contar con
- Baño privado con agua caliente
- Ventilador

2. TIPO DE BIEN O SERVICIO A CONTRATAR CÓDIGO UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
90000000	90110000	90111500	90111501	Hoteles

3. CONDICIONES Y OBLIGACIONES:

El contratante se compromete a:

1. Cancelar al contratista el valor pactado por la ejecución del presente contrato en las condiciones descritas.
2. Designar un supervisor para que vigile la correcta ejecución del presente contrato y expida las certificaciones del caso.

El contratista debe comprometerse a:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la Institución Educativa Instituto Latinoamericano.
2. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.
3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la convocatoria, en la propuesta presentada y en el contrato que se suscriba.
4. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa Instituto Latinoamericano.
5. Sostener los precios de los bienes y/o servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
6. Mantener la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos.
7. Cumplir con los plazos señalados en el contrato.
8. Avisar a la Institución Educativa Instituto Latinoamericano dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poder en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa Instituto Latinoamericano.
9. Informar al supervisor del contrato, dentro del día hábil siguiente de conocer la existencia de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente y su causal.
10. Otorgar las garantías necesarias para la contratación.

Scanned with CamScanner

11. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad, por el término previsto en el contrato.
12. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
13. Presentar oportunamente la factura electrónica de venta o cuenta de cobro según corresponda.
14. Mantenerse al día en el pago de aportes parafiscales cuando corresponda.
15. Mantenerse al día en el pago de los aportes de seguridad social.
16. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
18. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Institución Educativa Instituto Latinoamericano adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
19. Mantener a la Institución Educativa Instituto Latinoamericano indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
20. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato, si se llegaran a requerir y resolver las observaciones y solicitudes por parte del supervisor mientras dure la vigencia del contrato.
21. No interferir con el trabajo del supervisor, acatar sus recomendaciones e instrucciones y presentar la colaboración que éste requiera.
22. Garantizar la confidencialidad de la información con ocasión a la prestación del servicio.
23. Permitir al supervisor del contrato la verificación o evaluación de los servicios prestados, aportando toda la información relacionada con el contrato que éste requiera.
24. El contratista no podrá ceder este contrato, ni en su totalidad ni en parte sin consentimiento del contratante.
25. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía exigida y sus modificaciones.
26. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
27. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Garantizar el servicio de alojamiento y hospedaje al personal de la Institución Educativa Instituto Latinoamericano.

Scanned with CamScanner

2. Responder por la presentación general del establecimiento (Hotel) el cual debe cumplir con las normas que brinde un proceso agradable de limpieza y desinfección.
3. Prestar el servicio objeto del contrato en la hora indicada por el supervisor.
4. Tener en cuenta el horario de disponibilidad de los servicios de los destinatarios del alojamiento.
5. Asegurar el servicio de alojamiento y hospedaje con un establecimiento de comercio (Hotel) dentro de la jurisdicción del municipio de Chinchiná, y contar con todos los requisitos de sanidad y salubridad exigidos por la ley sanitaria.
6. Cumplir dentro del establecimiento de comercio, con las especificaciones técnicas requeridas y mantener las condiciones higiénicas y de presentación de su parte interna. Por tanto, el contratante se reserva el derecho de cambiar las habitaciones que no cumplan con los requisitos de calidad
7. Asumir el riesgo de mantenimiento y condiciones higiénicas del alojamiento y hospedaje hasta la entrega total de los mismos.
8. Asumir las consecuencias generadas por la incompetencia del personal que apoye la ejecución del servicio contratado.

4. PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista tendrá un plazo de una noche del día 15 de agosto de la presente vigencia 2026 ingresando a partir de las 3:00 pm para ejecutar el contrato previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscrita el acta de inicio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en el municipio de Chinchiná – Caldas, Carrera 8 N°9-35.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que derivan la obligación.

El presente proceso se realiza bajo la modalidad de Régimen Especial a través de invitación pública en la cual se fija el presupuesto oficial para el proceso a desarrollar y los requisitos habilitantes para participar.

La entidad seleccionará mediante reunión del comité evaluador la oferta más favorable para la institución educativa en términos de precio y calidad.

Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características, garantías y cumplimiento de los requisitos habilitantes, lo cual quedará por escrito en informe de evaluación de ofertas.
En caso de que el proponente con el precio más bajo no cumpla con los requisitos de la invitación, se podrá seleccionar al oferente que haya presentado el segundo menor

Scanned with CamScanner

precio, previa verificación de los requisitos habilitantes y así sucesivamente. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.
La institución enviará comunicación de aceptación de la oferta al proponente seleccionado para continuar con la suscripción del contrato.

Los criterios para la selección son los siguientes:

a. REQUISITOS HABILITANTES:
Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

b. CRITERIOS:

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Requisitos Habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato, la cualificación exigida y la capacidad jurídica para contratar.	Cumple/no cumple.
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información contenida.	Cumple /no cumple.
Precio	Menor precio. Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.	Que se encuentre dentro del presupuesto oficial. El menor precio será la oferta seleccionada, siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos exigidos.
Antecedentes Disciplinarios	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las certificaciones de los antecedentes disciplinarios sin ninguna novedad.	Cumple /no cumple

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
Para efectos de contar con un valor aproximado de los bienes a adquirir, la entidad tuvo en cuenta variables como los impuestos y las garantías que debe asumir el contratista para solicitar las respectivas cotizaciones, tales como, estampillas, tasas, impuestos y pólizas que sean aplicables según el caso. Al igual que las especificaciones técnicas del objeto contractual según la necesidad de la institución que se requiere satisfacer a través del proceso en términos de calidad y oportunidad. Esta inversión responde a las necesidades institucionales y recursos para hacer más efectivos los procesos de acompañamiento formativo.

El valor para respaldar el proceso a realizar es obtenido por el promedio de las cotizaciones suministradas por posibles oferentes del sector para elaborar el presupuesto oficial, las cuales fueron identificadas en el estudio de mercado.

Scanned with CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR PROCESO 15-2026

Basado en el análisis de precios realizado en el estudio de mercado, el valor estimado para el proceso a realizar es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE ($ 2.013.000),IVA Incluido.** Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato como las garantías y demás impuestos que se generen producto de su desarrollo.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Con base en la información anterior, se hace necesario constituir CDP por el promedio arrojado en el estudio de mercado.

El presupuesto oficial estimado para este proceso es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE ($ 2.013.000),** IVA Incluido amparado con el siguiente CDP:

Numero	020-2026
Valor	$2.013.000

8. FORMA DE PAGO

Se realizará un único pago por el 100% del contrato una vez ejecutado el objeto contractual en su totalidad y se tenga la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa entrega de la factura electrónica de venta o cuenta de cobro según el caso y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si aplica, de conformidad con la normatividad vigente tanto para persona natural como jurídica. Se debe anexar con el cobro la planilla de aportes al sistema de la seguridad social y parafiscales con el soporte del pago de la misma, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La institución educativa NO entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado".

9. GARANTIAS:

En razón a la naturaleza del contrato, la entidad solicita para la ejecución del objeto a contratar un mecanismo de cobertura con los siguientes amparos:

- Cumplimiento por el 10% del valor del contrato por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

Para constancia se firma en Manizales, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

María Eugenia García Gómez
Rectora

Eliana Marcela Giraldo Gallego
Tesorera

Scanned with CamScanner